

(R. C. de la C. 616)

16th ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 236

Aprobada en 30 de Dec. de 09

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: RC Núm. 899 de 28 de diciembre de 1999, Inciso (b), por tres mil (3,000) dólares; RC Núm. 108 de 8 de marzo de 2000, Inciso (b), por doscientos (200) dólares, Inciso (j) por quinientos (500) dólares e Inciso (l) por trescientos (300) dólares; RC Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Distrito Representativo Núm. 28, Apartado E, Inciso (7) por cinco mil (5,000) dólares; para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Corozal, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: RC Núm. 899 de 28 de diciembre de 1999, Inciso (b), por tres mil (3,000) dólares; RC Núm. 108 de 8 de marzo de 2000, Inciso (b), por doscientos (200) dólares, Inciso (j) por quinientos (500) dólares e Inciso (l) por trescientos (300) dólares; RC Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Distrito Representativo Núm. 28, Apartado E, Inciso (7) por cinco mil (5,000) dólares; para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

○

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Presidencia de la Cámara
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Presidente del Senado

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de enero de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios